

Oficio N: 2679

Fecha: - 2 MAY 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0009659 de fecha 11 de abril de 2024, de la Sra. Rosa Ramiro Sandoval, Ingreso Externo N° 3196 de fecha 11 de abril de 2024.-
Memorándum N° 7215 de fecha 19 de abril de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 3196/2024.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A: SRA. ROSA RAMIRO SANDOVAL

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 11 de abril de 2024, donde requiere "...conocer el número de clínicas odontológicas con patentes activas que hay en la comuna de Providencia" [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, la actividad "clínicas odontológicas" no se encuentra asociada a ningún campo de información que se agrupe a través de ese criterio, por lo que no es posible informar un número exacto de este tipo de establecimientos. Sin perjuicio de lo anterior, adjunto remito a Ud., archivo en formato Excel, con listado de patentes comerciales vigentes, que presentan la "actividad" asociada a la actividad por Ud. solicitada, el cual contiene los siguientes campos: fecha de emisión inicial, rol patente, nombre o razón social, dirección y actividad.

Se hace presente que, en nuestra página web podrá encontrar la información de las patentes comerciales:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PATENTES MUNICIPALES

sub-carpeta: COMERCIALES

sub-carpeta: NOMINAS DE PATENTES COMERCIALES VIGENTES

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."*

En cuanto a "...rangos etarios o valores..." [sic], informo a Ud. que, no se incluye este campo, ya que no es un requisito exigible para la obtención de una patente municipal.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

Decreto Exento CGR.Nº1156 de fecha 25 de abril de 2024.



NBR/MRMQ/MINU/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA